

HOT - HOSTELERÍA Y TURISMO						
CERTIFICADO	CUALIFICACIONES	ACTIVIDAD REGULADA	REAL DECRETO	AUTORIDAD	ACUERDO CAV	AUTORIDAD

El Real Decreto 109/2010 cuya finalidad es adaptar la normativa en materia sanitaria a la ley que traspone la directiva de servicios, deroga el RD 202/2000 que establecía la formación de **manipulador de alimentos**, las entidades autorizadas etc. Por lo tanto a partir de su entrada en vigor, Sanidad en sus inspecciones puede exigir que los trabajadores estén formados pero la formación que acrediten no tiene porque haber sido impartida en una entidad acreditada ni constar de un temario establecido. Asi mismo, el Decreto 337/2010 del Dpto. de Sanidad, deroga la correspondiente normativa de la CAV